

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 898-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 28 de octubre de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 000125-2025-UNAJ/DACB, de fecha 22 de setiembre de 2025; Carta N° 000286-2025-UNAJ/FCI, de fecha 26 de setiembre de 2025; Informe N° 000071-2025-UNAJ/DGAA, de fecha 13 de octubre de 2025; Oficio N° 000190-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 15 de octubre de 2025; Acuerdo N.º 1192-2025-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29° de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 243-2025-CCO-UNAJ, de fecha 08 de abril de 2025, resolvió en su artículo segundo Encargar al Mg. Serapio Cecilio Calcina Cuevas, como Jefe de Laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de un año, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2025;

Que, mediante Oficio N° 000125-2025-UNAJ/DACB, de fecha 22 de setiembre de 2025, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, informa que el Jefe de Laboratorio Mg. Serapio Cecilio Calcina Cuevas, cumple adicionalmente a sus labores lectivas la organización y funcionamiento de los Laboratorios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (Áreas de: Química, Física y Biología), para atender a estudiantes de Pregrado, Tesista e Instituciones Educativas, labor que fue cumplida satisfactoriamente en el semestre académico 2025-I, por estas consideraciones propone a la Mg. Katia Elizabeth Andrade Linarez, como Jefe de Laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas;

Que, mediante Carta N° 000286-2025-UNAJ/FCI, de fecha 26 de setiembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite el CAMBIO del jefe de laboratorio del departamento académico de ciencias básicas para el semestre 2025-II, considerando la necesidad de una mejor distribución de la carga académica en el Área de Química;

Que, mediante Informe N° 000071-2025-UNAJ/DGAA, de fecha 13 de octubre de 2025, la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos, recomienda que para el cambio de jefe de laboratorios, se debe de verificar el perfil y la disponibilidad de la docente propuesta, garantizando el cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Oficio N° 000190-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 15 de octubre de 2025, Vicepresidencia Académica, con visto bueno remite la propuesta de designación de la docente Mg. Katia Elizabeth Andrade Linarez, como Jefe de Laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas, consecuentemente dejar sin efecto la designación del docente Mg. Serapio Cecilio Calcina Cuevas quien cumplió las labores de Jefe de Laboratorio en el Semestre Académico 2025-I, por ello solicita la su aprobación por el pleno de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2025, mediante Acuerdo N° 1192-2025-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del Mg. Serapio Cecilio Calcina Cuevas, como Jefe de Laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Juliaca, expresando el reconocimiento y felicitación institucional, por el desempeño de las funciones encomendadas; **SEGUNDO: ENCARGAR** a la Mg. Katia Elizabeth Andrade Linarez, como Jefa de Laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de un (01) año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Mg. Serapio Cecilio Calcina Cuevas, como Jefe de Laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Juliaca, expresando el reconocimiento y felicitación institucional, por el desempeño de las funciones encomendadas.

DACB002025000092



KVCQ

Página 1 de 2

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 898-2025-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Mg. Katia Elizabeth Andrade Linarez. como Jefa de Laboratorio del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de un (01) año.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo, a los profesionales mencionado en los artículos anteriores.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

VP Acad.,
VP de Invest
DGA
DACB
URH
OTI
Arch. /2025

DACB0020250000092



KVCQ

Página 2 de 2